



DECLARATORIA DE GOBERNADORA ELECTA

La Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, con fundamento en los artículos 37, párrafo quinto; 82, fracciones VIII y XII de la Constitución Política y 182 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, y

CONSIDERANDO

- I. Que los artículos 37, párrafo quinto y 82, fracciones VIII y XII de la Constitución Política, y 182 de la Ley Electoral, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, facultan a la Diputación Permanente para recibir la declaratoria de validez y de la constancia de mayoría expedidas por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, para que este H. Congreso, mediante formal decreto haga la declaratoria de Gobernadora electa.
- II. Que con fecha 15 de junio de 2021, mediante oficio No. IEE-PP-467/2021, la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral, en cumplimiento a lo declarado por el Consejo Estatal, durante su Quincuagésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada del 11 al 13 de junio del año en curso, adjunta la declaratoria de validez y constancia de mayoría y validez de la elección para la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- III. Que en cumplimiento a los preceptos citados en el primero de los Considerandos se expide la siguiente:



DECLARATORIA DE GOBERNADORA ELECTA

ARTÍCULO PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio No. IEE-PP-467/2021, de fecha 15 de junio del año en curso, enviado por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual adjunta la declaratoria de validez y constancia de mayoría y validez de la elección para la Gobernatura en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud de lo establecido por los artículos 37, párrafo quinto; y 82, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 182 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y de conformidad con la declaratoria de validez de la elección del día 6 de junio de 2021 y de la constancia de mayoría expedida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, declara a la ciudadana **MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, **GOBERNADORA ELECTA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, para el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 7 de septiembre de 2027.

ARTÍCULO TERCERO.- En consecuencia, la ciudadana **MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, prestará la protesta de Ley como **Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua**, ante este Honorable Congreso del Estado, en la Sesión Solemne a celebrarse el próximo 8 de septiembre del presente año.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en los periódicos de mayor circulación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase del conocimiento a los Poderes de la Unión, a los Poderes Públicos de las Entidades Federativas, y a los Municipios del Estado de Chihuahua, para los efectos legales que procedan.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

**DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO**

EN FUNCIONES DE

SECRETARIA

**DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ
MATA**